CIRCULAR N°: 5

ANT.: No hay.

MAT.: Informa lineamientos para el Proceso de Inversión 2026.

SANTIAGO, 19-01-2026

DE: MANUEL GALLARDO SOTO
GOBERNADOR REGIONAL(S)
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En consideración a las instrucciones que se derivan de la Ley de Presupuesto, el Gobierno Santiago al inicio de cada año presupuestario entrega lineamientos y criterios orientadores del proceso de inversión pública, ello dentro del ámbito de las competencias establecidas y asignadas por ley. En este marco, para el ejercicio presupuestario 2026, se da continuidad a la directriz establecida desde el proceso 2025 referente a generar una mayor coherencia programática entre los instrumentos de Planificación que nuestra Institución dispone, siendo ellos estos la Estrategia de Desarrollo Regional - Programa de Gobierno y los Marcos Presupuestarios.

Al respecto y como es de conocimiento general, el Gobierno Santiago desde el año 2024 cuenta una nueva Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), constituyéndose como tal en nuestra carta de navegación y principal instrumento rector de nuestro quehacer, el que define directrices y lineamientos para el periodo 2024-2035 y cuyo objetivo es avanzar hacia una región más justa, equitativa y sostenible, junto con transformarla en una ciudad - región más humana y resiliente, impulsando con ello un desarrollo integral que involucre altos estándares de bienestar para todas y todos sus habitantes. De esta forma, la ERD define lo que queremos para nuestra región, estableciendo sus principales desafíos, mientras que el Programa de Gobierno nos define el ¿cómo? materializamos dichas directrices y lineamientos, lo anterior, a partir del conjunto de acciones, propuestas y compromisos que este instrumento ha establecido.

Por otro lado, el Presupuesto Regional, concurre como instrumento que operacionaliza a través de sus recursos, las directrices y lineamientos de la ERD y las acciones propuestas, así como los compromisos de nuestra autoridad regional con la ciudadanía. Dado lo anterior, desde el ejercicio 2025, el presupuesto de inversión regional se estructura y distribuye conforme a las 4 categorías, que el Gobierno Santiago ha identificado como los dolores o principales problemáticas de la región, esto es; (1) crisis de

seguridad, (2) desigualdad, (3) crisis ambiental y climática y (4) fragmentación territorial e institucional.

Modelo de Gestión del Proceso de Inversión Pública Regional

El proceso de inversión pública regional considera una cartera de iniciativas regional que coexisten e interactúan con la cartera comunal de inversión, ambas se articulan en base a los 4 dolores antes mencionados, teniendo como ejes rectores la Estrategia Regional de Desarrollo, el Programa de Gobierno y los marcos presupuestarios.

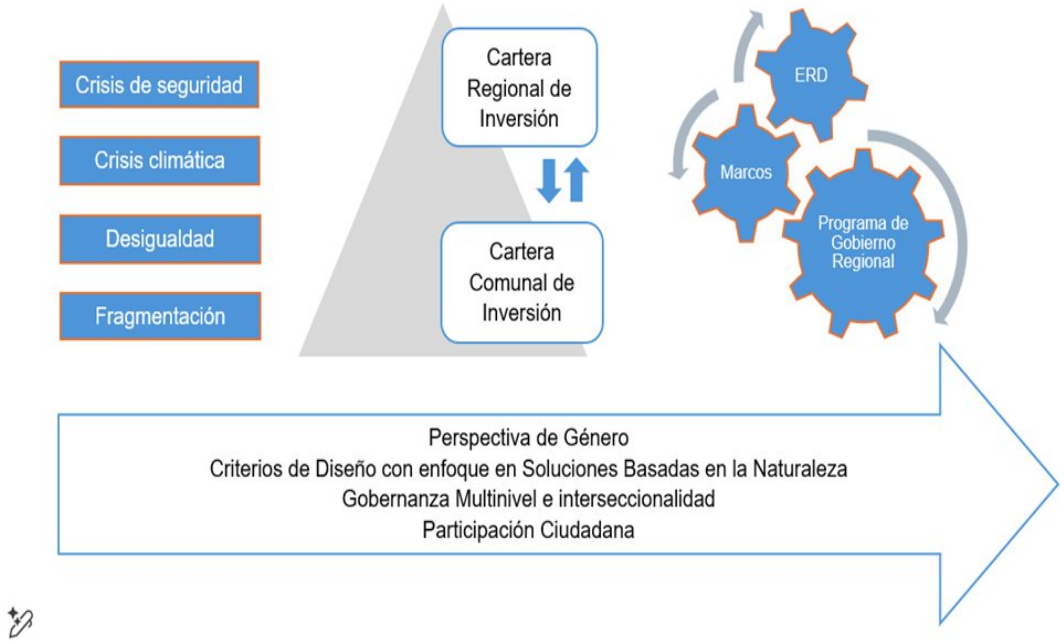

Asimismo, dentro del modelo el Gobierno Santiago ha priorizado perspectivas transversales en el proceso de inversión pública que desarrollo, donde se observará a la hora de evaluar y priorizar las carteras de proyecto, la concurrencia de las siguientes 4 perspectivas; (1) el Enfoque de Género (2) diseños sostenibles y eficientes principalmente asociados a Soluciones basadas en la Naturaleza (3) la Gobernanza Multinivel e Intersectorialidad y (4) Participación Ciudadana. Estas cuatro temáticas, se configuran en requisitos de entrada para ingresar al proceso de inversión regional, por ende, sus enfoques y orientaciones deben ser capturados en las iniciativas que forman parte de la cartera de proyectos asociada a este ejercicio presupuestario.

1. Perspectivas transversales:

1.1. Perspectiva de género:

El Gobierno de Santiago ha definido como prioridad la incorporación de la perspectiva de género en sus procesos presupuestarios, para lo cual dispondrá de una guía orientadora, basada en la Política Regional para la Igualdad de Género (2024) y en la definición de transversalización del ECOSOC (1997).

En este marco, las iniciativas que postulen a financiamiento deberán incorporar un diagnóstico inicial que identifique brechas de género asociadas a la problemática abordada, considerando información cualitativa y cuantitativa desagregada, cuando sea posible. Lo anterior permitirá orientar el diseño y los resultados de las iniciativas, contribuyendo a la reducción de desigualdades y al fortalecimiento del impacto social de la inversión regional.

1.2. Criterios de diseño con enfoque en Soluciones Basadas en la Naturaleza:

La Región Metropolitana enfrenta los efectos de la crisis climática, como la escasez hídrica y la pérdida de biodiversidad, lo que exige una visión integral del territorio. Frente a este escenario, el Gobierno de Santiago ha definido como prioridad estratégica reconstruir la relación entre ciudad y naturaleza, poniendo a las personas en el centro del desarrollo urbano.

En este marco, la inversión pública debe orientarse a espacios públicos que reduzcan desigualdades y fortalezcan la resiliencia urbana. Para ello, desde 2025 el Gobierno de Santiago dispone de la **Guía de Diseño con Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN)**, que entrega criterios para desarrollar infraestructuras verdes capaces de enfrentar situaciones como las islas de calor, las inundaciones y la escasez de agua, promoviendo biodiversidad y cohesión social. Este documento se convierte en una herramienta esencial para orientar inversiones responsables y sostenibles, asegurando que Santiago avance hacia un modelo urbano preparado para los desafíos del siglo XXI.

2. Perspectivas transversales:

2.1. Perspectiva de género:

El Gobierno de Santiago ha definido como prioridad la incorporación de la perspectiva de género en sus procesos presupuestarios, para lo cual dispondrá de una guía orientadora, basada en la Política Regional para la Igualdad de Género (2024) y en la definición de transversalización del ECOSOC (1997).

En este marco, las iniciativas que postulen a financiamiento deberán incorporar un diagnóstico inicial que identifique brechas de género asociadas a la problemática abordada, considerando información cualitativa y cuantitativa desagregada, cuando sea posible. Lo anterior permitirá orientar el diseño y los resultados de las iniciativas, contribuyendo a la reducción de desigualdades y al fortalecimiento del impacto social de la inversión regional.

2.2. Criterios de diseño con enfoque en Soluciones Basadas en la Naturaleza:

La Región Metropolitana enfrenta los efectos de la crisis climática, como la escasez hídrica y la pérdida de biodiversidad, lo que exige una visión integral del territorio. Frente a este escenario, el Gobierno de Santiago ha definido como prioridad estratégica reconstruir la relación entre ciudad y naturaleza, poniendo a las personas en el centro del desarrollo urbano.

En este marco, la inversión pública debe orientarse a espacios públicos que reduzcan desigualdades y fortalezcan la resiliencia urbana. Para ello, desde 2025 el Gobierno de Santiago dispone de la **Guía de Diseño con Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN)**, que entrega criterios para desarrollar infraestructuras verdes capaces de enfrentar situaciones como las islas de calor, las inundaciones y la escasez de agua, promoviendo biodiversidad y cohesión social. Este documento se convierte en una herramienta esencial para orientar

inversiones responsables y sostenibles, asegurando que Santiago avance hacia un modelo urbano preparado para los desafíos del siglo XXI.

Asimismo, la intersectorialidad permite integrar visiones territoriales, superar la fragmentación institucional y promover carteras de proyectos más integrales, diversificando y apalancando recursos mediante el cofinanciamiento, con el fin de avanzar hacia un desarrollo regional equitativo, sostenible y resiliente.

2.3. **Transversalización de la participación:**

En la Región Metropolitana, los procesos participativos han avanzado desde prácticas informativas y consultivas hacia formas más colaborativas en el diseño de políticas públicas. Sin embargo, aún persisten desafíos estructurales como desigualdad en el acceso a la información o baja representatividad de sectores. Para abordar estos desafíos, el GS creó el RS Ciudadano, una herramienta institucional que pone a disposición orientaciones y recursos para que las y los funcionarios públicos integren de manera efectiva la participación ciudadana en las iniciativas de inversión pública.

En el marco del fomento de la participación ciudadana, en una primera etapa será requisito incorporar, como mínimo, una actividad de carácter informativo y consultivo respecto de las iniciativas presentadas. Para estos efectos, las instituciones podrán utilizar como referencia las orientaciones del RS Ciudadano, en particular el documento “Modelo de Gestión de la Participación Ciudadana”, disponible en www.rsciudadanogs.cl.

3. **La distribución financiera del Presupuesto 2026**, será efectuada en atención a los marcos definidos y aprobados por el Consejo Regional, los que se detallan en siguiente tabla, que se constituye como una matriz de coherencia programática para clasificar las iniciativas:

N°	MARCO	PROGRAMA DE GOBIERNO		ERD
1	SEGURIDAD	1.1	Fortalecimiento de capacidades regionales de seguridad	L2. Seguridad regional y barrial a escala humana; L3. Espacios públicos para todos y todas
		1.2	Equipamiento para la prevención, investigación y persecución del delito	
		1.3	Prevención situacional del delito	
		1.4	Prevención psicosocial y comunitaria	
2	DESIGUALDAD	2.1	Desarrollo urbano equitativo	L1. Desarrollo social para la equidad territorial y de género; L3. Espacios públicos para todos y todas; L4. Movilidad regional y metropolitana sostenible
		2.2	Santiago saludable	
		2.3	Integración social y adultos mayores	

3	CRISIS AMBIENTAL Y CLIMÁTICA	3.1	Adaptación y mitigación al calor extremo	L1. Desarrollo social para la equidad territorial y de género; L5. Medio ambiente y territorio resiliente; L6. Nuevas economías para el desarrollo sostenible
		3.2	Economía circular	
		3.3	Bienestar animal	
		3.4	Biodiversidad	
		3.5	Gestión del Agua	
4	FRAGMENTACIÓN TERRITORIAL	4.1	Infraestructura y espacios públicos	L6. Nuevas economías para el desarrollo sostenible, innovación y turismo; L3. Espacios públicos para todos y todas; L7. Gobernanza multinivel.
		4.2	Desarrollo económico local y regional	
		4.3	Santiago capital del turismo	
PERSPECTIVA DE GÉNERO				
CRITERIOS DE DISEÑO CON ENFOQUE EN SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA				
L7. GOBERNANZA MULTINIVEL				
PARTICIPACIÓN CIUDADANA				

4. Énfasis del proceso

El Proceso de Inversión Pública 2026, se proyecta a partir de un ajuste estratégico que integra las lecciones derivadas del comportamiento histórico, reconoce la capacidad real de ejecución y tiene como propósito fortalecer la sinergia entre la cartera comunal y la regional, maximizando así el impacto y evitando duplicidades. Asimismo, se garantizará una priorización equilibrada, que atienda tanto las urgencias inmediatas como las transformaciones de largo plazo, consolidando avances en áreas prioritarias y asegurando coherencia con nuestra planificación estratégica, estabilidad presupuestaria y efectividad en la ejecución.

El Gobierno Santiago busca asentar la perspectiva territorial en el proceso de inversión pública a partir de un rol coordinador y articulador de esfuerzos interinstitucionales, con el objetivo que los recursos no se distribuyan de manera uniforme o centralizada, sino que más bien respondan a las realidades, brechas y vocaciones propias de cada territorio.

En términos generales, la formulación y evaluación de iniciativas por parte del Gobierno de Santiago se orientará al abordaje de problemáticas y desafíos de carácter regional que no se encuentran suficientemente cubiertos por la acción de otras instituciones públicas. En este sentido y para evitar duplicidad o superposición de funciones, en primera instancia el GS no abordará iniciativas respecto de las cuales existan organismos sectoriales que cuenten con atribuciones y herramientas para su adecuada implementación, no obstante, el GS puede actuar de manera subsidiaria cuando ello resulte pertinente.

De acuerdo con lo anterior, y con el propósito de focalizar su quehacer estratégico, el Gobierno de Santiago ha definido un conjunto de ámbitos de acción y temas de interés que orientarán la promoción y financiamiento de iniciativas, los cuales se detallan a continuación:

4.1. Seguridad pública:

Iniciativas orientadas a fortalecer las condiciones de prevención en materia de seguridad pública y, con ello, mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región. Estas iniciativas deberán promover la recuperación de espacios públicos afectados por la delincuencia y el crimen organizado, así como considerar acciones tales como la mejora de la iluminación, y excepcionalmente serán financiados adquisición de activos no financieros tales como: la instalación de sistemas de alarmas, la dotación de equipamiento y equipos especializados, y la adquisición de vehículos de seguridad destinados a la prevención y combate de la delincuencia y el crimen organizado. Todas las iniciativas deberán cumplir con los estándares definidos por el Gobierno Regional.

	PRIORITARIO
SEGURIDAD PÚBLICA	Adquisición de cámaras de televigilancia (Subtítulo 29)
	Adquisición vehículos para seguridad ciudadana (Subtítulo 29)
	Adquisición equipos y equipamientos para seguridad ciudadana (Subtítulo 29)
	Recambio, Reposición y Conservación de Luminarias (Subtítulo 31)
	Vehículos y Equipamiento para Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Gendarmería
	Equipos para Ministerio Público

Nota 1: En los proyectos de Seguridad Pública no se financiará recurso humano municipal vinculado a funciones operativas propias del municipio.
Nota 2: Para los proyectos de adquisición de sistemas de televigilancia se deberá considerar las recomendaciones técnicas indicadas en la Guía Integral de Sistemas de Protección Inteligente.
Nota 3: Para el presente proceso presupuestario, excepcionalmente se podrán financiar activos no financieros.

4.2. Desarrollo urbano y cuidado del medio ambiente:

Considera iniciativas en espacios públicos, que propendan al desarrollo de barrios, apuntando con ello a consolidar una ciudad justa e inclusiva, mejorando así la calidad de vida de sus habitantes, con especial acento en aquellos territorios/comunas que presentan mayores brechas. Se considera bajo esta línea, aquellas iniciativas que generen infraestructura de esparcimiento, parques y toda Infraestructura Verde Urbana (IVU) bajo un enfoque de sustentabilidad y adaptación al cambio climático.

	PRIORITARIO
DESARROLLO URBANO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	Mejoramiento, construcción, conservación de parques (Subtítulo 31)
	Mejoramiento, construcción, conservación de plazas (Subtítulo 31)
	Mejoramiento, construcción, conservación de espacios públicos (Subtítulo 31)

	Mejoramiento de Fachadas, de conformidad a los lineamientos del Gobierno Regional.
	Iniciativas de Forestación
	Puntos limpios, reciclaje e infraestructura para la valorización de residuos

Nota: Para el presente proceso presupuestario, excepcionalmente se podrán financiar activos no financieros.

4.3. Conectividad, accesibilidad y movilidad:

Se promoverán en este ámbito, iniciativas que contribuyan a mejorar la trama urbana a través de proyectos de vialidad, tránsito, transporte, seguridad vial y señalética que apunten a fortalecer una Movilidad Urbana.

	PRIORITARIO
CONECTIVIDAD, ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD	Mejoramiento, construcción, conservación, reposición de Ciclovías (Subtítulo 31)
	Mejoramiento, construcción, conservación, reposición de Calzadas (Subtítulo 31)
	Mejoramiento, construcción, conservación, reposición de Aceras (Subtítulo 31)
	Obras viales y elementos complementarios como semáforos, equipamiento, gestión del tránsito, demarcación, señalética, paraderos, etc.

Nota: Para el presente proceso presupuestario, excepcionalmente se podrán financiar activos no financieros.

4.4. Deporte y Actividad Física:

Se priorizarán iniciativas que incentiven el deporte y la actividad física, ya que ambas son parte esencial de la formación integral del ser humano, por lo que se consideraran iniciativas que tiendan a promover y convocar la práctica deportivo en todo género, rango etario y nivel socioeconómico, considerando un enfoque recreativo y formativo que tienda a diversificar la oferta programática existente.

	PRIORITARIO
DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA	Mejoramiento, construcción, conservación, reposición de Multicancha, Canchas, Complejos Deportivos, zonas para deportes emergentes, etc.
	Mejoramiento, construcción, conservación, reposición de Polideportivos.
	Habilitación de equipamiento deportivo en espacios públicos.

Nota: Para el presente proceso presupuestario, excepcionalmente se podrán financiar activos no financieros.

4.5. Cuidados y Salud:

Considerando que la salud constituye un ámbito central de la agenda pública, al ser una de las principales demandas de la ciudadanía, el Gobierno de Santiago apoyará la gestión del Ministerio de Salud en materias específicas y focalizadas, a partir de un trabajo colaborativo que lleve a priorizar una cartera de inversión orientadas a la Atención Primaria de Salud, la Salud Mental y la reducción de las listas de espera, lo anterior, en el marco de los criterios y estándares definidos por este Gobierno Regional.

	PRIORITARIO
CUIDADOS Y SALUD	Mejoramiento, construcción, conservación, reposición de COSAM
	Mejoramiento, construcción, conservación, reposición de establecimientos para APS
	Adquisición y Reposición de Ambulancias de Emergencia Básica (AEB) (Subtítulo 29)
	Adquisición de vehículos, equipos y equipamientos para dispositivos de atención móviles (Subtítulo 29)
	Reducción de Lista de espera

Nota: Para el presente proceso presupuestario, excepcionalmente se podrán financiar activos no financieros.

4.6. Desarrollo económico local sostenible:

Se priorizarán iniciativas que incentiven transformar la economía regional hacia un modelo más inteligente, innovador y dinámico, que cree empleos justos, fortalezca los negocios locales y genere oportunidades, potencia la inversión para desarrollo económico y social para las personas.

	PRIORITARIO
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL SOSTENIBLE	Recuperación y revitalización de Barrios comerciales urbanos y rurales
	Puesta en valor y mejoramiento de infraestructura turística (barrios patrimoniales, culturales, montaña, entre otros)
	Programa de capacitación, articulación y apoyo a los 52 municipios de la Región para que diseñen soluciones creativas e innovadoras que promuevan el desarrollo económico en sus comunas, conforme a las prioridades regionales.

	Soluciones de SmartCity que resuelvan problemáticas de seguridad, movilidad y sostenibilidad de la región.
	Programas de vinculación y servicios de apoyo para el emprendimiento y la innovación relacionadas a las materias de desarrollo del Hub Metropolitano.
	Iniciativas de inversión enfocados en la economía circular, proponiendo modelos de negocios y la generación de nuevos negocios e industria.
	Fomento de Actividades Productivas
	Fomento de Actividades de Desarrollo Regional
	Promoción de la Investigación Científica y Tecnológica (FRPD)

Nota: Para el presente proceso presupuestario, excepcionalmente se podrán financiar activos no financieros.

Importante: Los proyectos que se presenten deberán cumplir obligatoriamente con la normativa vigente que resulte aplicable, incluyendo el cumplimiento de los estándares de accesibilidad universal, disposiciones legales, reglamentarias y técnicas pertinentes, así como cualquier otro requisito exigido por los órganos competentes, según la naturaleza de la iniciativa.

NO SERÁN PRIORIDADES DEL GOBIERNO SANTIAGO, LAS SIGUIENTES INICIATIVAS POSTULADAS POR LOS MUNICIPIOS Y SECTORES:

- Proyectos que postulan a etapa de Ejecución referidos a construcción de Edificios Consistoriales, Piscinas Temperadas Municipales, Oficinas institucionales de Sectores.
- Proyectos de Adquisición de Activos no Financieros, como son; Vehículos Administrativos, Equipos Computacionales de otras instituciones, Contenedores de Residuos Sólidos Domiciliarios, Adquisiciones de bienes o implementos que correspondan a gasto corriente propio de las instituciones, cuando no formen parte integral de un proyecto.
- Compra de terrenos para emplazamiento de proyectos de inversión.
- Excepcionalmente se financiarán estudios con cargo al subtítulo 22.
- Solo de manera excepcional se podrían financiar iniciativas que postulen a etapa de Diseño.

5. Alcances y ajustes:

La priorización de iniciativas se realizará una vez que estas hayan obtenido los mínimos técnico-económicos exigidos (admisibilidad o RS). En el caso de los municipios, la priorización correspondiente al Proceso 2026 considerará la cartera de proyectos declarada por cada unidad técnica municipal, junto con el estado del semáforo de ejecución de proyectos y los indicadores de inversión. Lo anterior tiene por objeto resguardar los principios de eficiencia y oportunidad en la ejecución del gasto.

Por su parte, los organismos vinculados a instituciones rectoras deberán presentar

sus requerimientos de inversión sobre la base de una priorización previamente consensuada con su organismo superior.

Por otro lado, en atención a que la delincuencia, narcotráfico y crimen organizado es un flagelo y por ende una prioridad de la ciudadanía y de esta Autoridad, el Gobierno Santiago, relevará especialmente para este proceso y siguientes, iniciativas que contribuyan en esta temática, poniendo a disposición las distintas vías de financiamiento (Subtítulo 24, 31 y 33) y tipologías de inversión (Proyectos, Programas), los que deben enmarcarse dentro de los lineamientos y estándares regionales para su aprobación. Excepcionalmente, se podrá considerar el financiamiento de activos no financieros (Subtítulo 29) destinados a la atención de emergencias sanitarias, cuando la naturaleza y urgencia de la situación así lo ameriten.

Los proyectos que presenten las unidades formuladoras para ejecutar obras de Construcción, Reposición o mejoramiento de edificios en Instituciones Sin Fines de Lucro, deben contemplar la concurrencia de otra fuente de financiamiento y/o aporte de la misma institución (Cofinanciamiento).

Las iniciativas de inversión (edificaciones) que postulen a etapa de ejecución de obras, solo pueden considerar el ítem “Consultorías” para financiar la asesoría a la Inspección técnica, considerando 1 profesional para todas aquellas obras iguales o menores a 3.000 M2, sobre este estándar Gobierno Santiago evaluará caso a caso según complejidad de la iniciativa.

Los proyectos que contemplen áreas verdes y que cuenten con diseños desarrollados y aprobados que no hayan considerado criterios de diseño con enfoque en Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) y que estén postulando a etapa de ejecución, deberán considerar un ajuste de proyecto (previo a la obtención del RS de ejecución), que incluya el cumplimiento de estos requisitos contenidos en el instrumento vigente (guía de diseño SbN del GS). En caso de obtener el RS y no cumplir con requisitos mínimos, el proyecto deberá ser reevaluado.

Los proyectos que contemplen intervenciones paisajísticas de carácter reducido serán analizados de manera conjunta con la unidad formuladora, a fin de aplicar de forma óptima los criterios establecidos en la Guía de Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN), asegurando el cumplimiento de los lineamientos bajo los cuales fue concebida dicha herramienta de diseño.

Respecto a las Iniciativas de Inversión mayores a 5.000 UTM (Subtítulo 31, específicamente iniciativas que ingresan al Ministerio de Desarrollo Social y Familia), se precisa que el proceso de Pre- admisibilidad que efectúa la DIPLADER, se enfocará en una visación financiera, técnica y estratégica de la iniciativa, por lo que el Estudio Pre - Inversional queda fuera de este alcance.

Los proyectos que ingresen al SNI con fuente de financiamiento municipal y obtengan recomendación favorable (RS), y que posteriormente soliciten un cambio de fuente financiera al Gobierno de Santiago, concurriendo el FNDR en su financiamiento, deberán ajustarse a los lineamientos, criterios y directrices de esta institución, velando por una correcta y pertinente estimación de los costos asociados a su ejecución. Lo anterior, en su defecto puede involucrar una eventual reevaluación.

Las orientaciones indicadas en esta circular deben ser consideradas en la formulación de las carteras de proyectos, que presenten los Municipios y Servicios Públicos al Gobierno Santiago para el proceso 2026, apuntando así, hacia la concreción de una cartera de inversión regional focalizada, pertinente y coherente con los objetivos y metas del GS, permitiéndonos así disminuir las brechas e inequidades territoriales en nuestra región.

6. Cronograma del proceso

A continuación, se describen los hitos del proceso de postulación de Iniciativas de Inversión.

CRONOGRAMA

HITO DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN
Inicio proceso	Fecha del presente oficio
Recepción de Iniciativas	Ingreso presencial en Oficina de Partes (Bandera N° 46, Santiago) o vía Oficina de Partes Digital, de acuerdo con Circular Nº08/2020 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.
Revisión de Iniciativa por Departamento de Análisis y Evaluación de Inversiones (DAEI)	**Revisión DAEI:** Revisión de antecedentes en portal BIP, solicitud de documentación mínima, según corresponda a iniciativa presentada. **No admisible**: Notificación por correo electrónico a la Unidad Técnica (UT) con informe de observaciones. La UT deberá corregir y reingresar mediante Oficio. **Admisible**: Declaración de admisibilidad al cumplir documentación mínima requerida por analista DAEI y jefatura de unidad.

Sin otro particular se despide atentamente,

FIRMADO
MANUEL GALLARDO SOTO
CARGO : GOBERNADOR/A REGIONAL (S)
SERIE : 2199958535197863985

MFO/AAR/CMA/CSA/lom
Distribución :
- Administración Regional
- Gabinete

- Unidad de Evaluación de Inversiones
- División Planificación y Desarrollo Regional
- Oficina de Partes
- Departamento Análisis y Evaluación de Inversiones

1- Municipalidad de Alhué
2- Municipalidad de Buin
3- Municipalidad de Calera de Tango
4- Municipalidad de Cerrillos
5- Municipalidad de Cerro Navia
6- Municipalidad de Colina
7- Municipalidad de Conchali
8- Municipalidad de Curacaví
9- Municipalidad de El Bosque
10- Municipalidad de El Monte
11- Municipalidad de Estación Central
12- Municipalidad de Huechuraba
13- Municipalidad de Independencia
14- Municipalidad de Isla de Maipo
15- Municipalidad de La Cisterna
16- Municipalidad de La Florida
17- Municipalidad de La Granja
18- Municipalidad de La Pintana
19- Municipalidad de La Reina
20- Municipalidad de Lampa
21- Municipalidad de Las Condes
22- Municipalidad de Lo Barnechea
23- Municipalidad de Lo Espejo
24- Municipalidad de Lo Prado
25- Municipalidad de Macul
26- Municipalidad de Maipú
27- Municipalidad de María Pinto
28- Municipalidad de Melipilla
29- Municipalidad de Ñuñoa
30- Municipalidad de Padre Hurtado
31- Municipalidad de Paine
32- Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
33- Municipalidad de Peñaflor
34- Municipalidad de Peñalolen
35- Muncipalidad de Pirque
36- Municipalidad de Pudahuel
37- Municipalidad de Puente Alto
38- Municipalidad de Providencia
39- Municpalidad de Quilicura
40- Municipalidad de Quinta Normal
41- Municipalidad de Recoleta
42- Municipalidad de Renca
43- Municipalidad de San Bernardo
44- Municipalidad de San Joaquín
45- Municipalidad de San José de Maipo
46- Municipalidad de San Miguel
47- Municipalidad de San Pedro
48- Municipalidad de San Ramón
49- Municipalidad de Santiago
50- Municipalidad de Talagante
51- Municipalidad de Til Til
52- Municipalidad de Vitacura
53- Carabineros
54- Gendarmería
55- Policía de Investigaciones de Chile
56- Bomberos

57- Servicios de Salud de la RM
58- Minsal
59- Senapred
60- Gendarmería

ID DOC 271533